



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

Resolución Número **1016**  
**14 SEP 2016**

**"Por la cual se adicionan funciones de carácter transitorio al Comité de Sostenibilidad Contable creado mediante Resolución 437 de 01 junio de 2015.**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**En uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 12 del acuerdo 01 de 2011 del Consejo Directivo de la Entidad y**

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan el marco general sobre la obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno por parte de las entidades y organismos del sector público.

Que en el año 2009, el Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 del 13 de julio de 2009, ordenó la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, hacia estándares internacionales de aceptación mundial con las mejores prácticas.

Que la Contaduría General de la Nación emitió las Resoluciones 743 de 2013, 414 de 2014 y 533 de 2015 mediante las cuales se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública, los nuevos marcos normativo de regulación contable pública aplicable a los diferentes grupos de los entes contables públicos.

Que la Contaduría General de la Nación expidió el Instructivo 002 de 2015 con el fin de orientar a los regulados en la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo y en la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo este nuevo marco regulatorio durante el periodo de aplicación.

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá emitió la Directiva 007 de 2016 mediante la cual imparte lineamientos a las entidades para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital.

Que dada la competencia del Director General como representante legal de la entidad, y considerando que, la implementación del nuevo marco normativo en convergencia a las NICSP corresponde a un proceso de carácter institucional, se precisan, como factor determinante en este proceso, el compromiso y la participación activa de las diferentes áreas que gestionan los objetivos misionales de la entidad produciendo hechos económicos y transacciones, los cuales son incorporados en la contabilidad de la entidad como reflejo de su gestión, en el marco de una nueva cultura institucional de la gestión contable interna de la Entidad.

Que mediante la Resolución 437 del 01 de Junio de 2015, fue creado el Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema contable del Instituto Distrital de las Artes.

Que se hace necesario adicionar, a la Resolución 437 de 01 de Junio de 2015 funciones de carácter transitorio en relación con la creación de un espacio de discusión, validación y decisión de temas relativos al proceso de implementación de la Resolución 533 e instructivo 002 de 28 de Febrero de 2015.

Que las funciones que se adicionan están directamente relacionadas con la generación de una instancia oficial en la cual se debatan, analicen y decidan aspectos relevantes del proceso de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

Resolución Número 17018  
( 14 SEP 2016 )

**"Por la cual se adicionan funciones de carácter transitorio al Comité de Sostenibilidad Contable creado mediante Resolución 437 de 01 junio de 2015.**

implementación del nuevo marco normativo en convergencia a las NICSP, resoluciones 533 y 620 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 que lo regulan.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°. - Funciones Transitorias de Convergencia.** - Adicionar al Artículo Tercero de la Resolución 437 de 01 de Junio de 2015, las siguientes funciones:

h) Revisar y recomendar políticas, directrices y procedimientos contables generales que faciliten la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable expedido por la Contaduría General de la Nación – CGN, en convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, Resoluciones 533 y 620 de 2015 e Instructivo 002 de 2015, o las que las modifiquen o sustituyan.

i) Evaluar y analizar los casos especiales presentados las áreas generadoras de información en relación con inquietudes que se deriven en el proceso de Implementación del Marco Normativo Contable y de sus requerimientos específicos, así como de dudas y/o eventuales dificultades en el ejercicio de depuración que se requieran en el marco de la aplicación del nuevo marco normativo.

j) Hacer seguimiento a la ejecución de las diferentes actividades incorporadas en el plan de acción de implementación de la Resolución 533 e Instructivo 002 de 2015, a fin de analizar el grado de avance y tomar los correctivos pertinentes cuando a ello haya lugar.

**Artículo 2°. - Vigencia.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en Bogotá D.C., a los

14 SEP 2016

  
**JUAN SANTIAGO ÁNGEL SAMPER**

Director General

Aprobó: Liliana Valencia Mejía - Subdirectora Administrativa y Financiera 

 Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diego Armando Gutiérrez Dimate - Contratista NICSP Subdirección Administrativa y Financiera

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**